

Mayo de 2007

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*30º período de sesiones,  
Sede de la FAO, Roma, Italia, 2 – 7 de julio de 2007*

### **EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE COMITÉS DEL CODEX Y DE LOS MANDATOS DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX**

1. La Comisión, en su 29º período de sesiones, tomó nota de las respuestas a la Carta Circular 2005/30-CAC presentadas en el documento ALINORM 06/29/9B, Parte II así como en el documento ALINORM 06/29/9B Parte II Add.1, elaborado por la Secretaría teniendo en cuenta las respuestas recibidas a la Carta Circular, que aportaba mayor información y análisis sobre la cuestión.
2. La Comisión decidió que se preparara una Carta Circular para invitar a los gobiernos a formular observaciones sobre los párrs. 1 a 28 del documento ALINORM 06/29/9B Parte II Add.1, que contenía 11 propuestas, para dar otra oportunidad a los miembros y observadores de estudiar el análisis y las propuestas antes de celebrar un debate más exhaustivo en la 59ª reunión del Comité Ejecutivo y el 30º período de sesiones de la Comisión. Asimismo, la Comisión decidió invitar a los Comités Coordinadores de la FAO/OMS a debatir las propuestas en sus siguientes reuniones y a presentar sus observaciones al Comité Ejecutivo y a la Comisión<sup>1</sup>.
3. En el Anexo 1 de este documento figuran las observaciones recibidas de Argentina, Australia, Canadá, la Comunidad Europea, Costa Rica, Estados Unidos de América, Japón, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, República Dominicana, el International Council of Beverages Associations y la Organización Mundial de Investigaciones sobre el Azúcar en respuesta a la Carta Circular CL 2006/29-CAC.
4. En el Anexo 2 se reproducen las opiniones expresadas por los Comités Coordinadores FAO/OMS.
5. Se invita a la Comisión a examinar este documento y proporcionar la orientación y observaciones apropiadas al respecto.

<sup>1</sup> ALINORM 06/29/41 párrs. 158-160.

## ANEXO 1

### ARGENTINA

Argentina acoge con agrado la oportunidad de formular sus observaciones, que reflejan la posición adoptada por los delegados en la 15ª reunión del Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe. En esa oportunidad un grupo de trabajo examinó en detalle el documento y presentó sus conclusiones, que fueron aprobadas por consenso.

De todas formas Argentina se reserva el derecho de ampliar, en el futuro, las observaciones contenidas en este documento.

#### **Observaciones específicas**

En relación con la **Propuesta 1**, Argentina no apoya el establecimiento de un límite máximo de reuniones del Codex por bienio, ya que cada comité tiene su propia dinámica operativa y una tal restricción podría determinar consecuencias para su trabajo.

Argentina considera que el número de reuniones de cada órgano auxiliar de la Comisión debería depender de la cantidad de temas y el contenido del programa. Por consiguiente, se debería analizar la posibilidad de aplazar las reuniones de los órganos auxiliares cuyo programa incluya un número reducido de temas pendientes.

Con respecto a la **Propuesta 2**, Argentina considera que el número de órganos auxiliares debería ser congruente con el trabajo técnico pendiente aprobado por la Comisión. Por lo tanto, no apoya un límite máximo para el número de órganos auxiliares en actividad que pueden existir simultáneamente a fin de evitar el aumento del número de reuniones del Codex, aunque sí podría establecerse como referencia.

Argentina sugiere también que en la distribución del calendario de reuniones se considere la posibilidad de realizar al mismo tiempo más de una reunión de comités coordinadores del Codex o de comités de producto que no tengan afinidad, por ejemplo: Comités sobre Pescado y Productos Pesqueros y sobre Leche y Productos Lácteos.

En cuanto a la **Propuesta 3**, Argentina considera que la periodicidad de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión debería depender del programa y la urgencia de sus trabajos.

Argentina hace notar que, en base a la experiencia, la convocación de grupos de trabajo presenciales inmediatamente antes de la reunión puede ser una buena herramienta para atender temas que requerirían mucho tiempo en la plenaria pero que no son muy controvertidos. Respecto de los temas controvertidos, es difícil lograr compromisos en los grupos de trabajo a los que luego adhieran en las plenarios todos los miembros. Es, por tanto, más conveniente abordar tales temas directamente en sesión plenaria.

Con respecto a la **Propuesta 4**, Argentina observa que, dependiendo del programa, ha habido experiencias positivas (Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos, Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, etc.) en las que se modificó el formato tipo de las reuniones prolongando algo su duración. Por ejemplo, una posibilidad es extenderlas a siete días hábiles/naturales en función del programa de cada reunión.

Respecto de las **Propuestas 5 y 6**, Argentina manifiesta su apoyo.

En cuanto a la **Propuesta 7**, Argentina considera que no hay inconveniente en que se analicen la estructura y el mandato de los órganos auxiliares de la Comisión para tomar decisiones caso por caso. Por el momento se podrían hacer cambios menores que puedan tener efectos positivos, mientras que se necesitaría un análisis más amplio para determinar si son viables cambios de mayor alcance.

En relación con la **Propuesta 8**, Argentina observa la necesidad de que para la toma de decisiones se considere la naturaleza internacional o regional del comercio de los productos en cuestión. Las decisiones deben adoptarse caso por caso, con un análisis exhaustivo de la necesidad de una norma internacional así como de la carga de trabajo de los comités mundiales. Este examen debería hacerlo el CCEXEC en el marco del Examen Crítico cuando se reciba la propuesta de extender el ámbito de aplicación de una norma para darle carácter internacional.

**Propuesta 9:** Argentina apoya esta propuesta.

En relación con la **Propuesta 10**, aunque Argentina reconoce la importancia de los temas de nutrición no considera que el Codex deba abordar todas las cuestiones propuestas. A su debido tiempo se proporcionarán más detalles al respecto. En todo caso, respecto de la Propuesta 10 las decisiones deberían basarse en los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos adoptados por la Comisión, esto es, priorizar los temas de inocuidad y las normas sobre productos de interés para los países en desarrollo.

Argentina observa también que existen diversas cuestiones básicas de inocuidad que aún no han sido atendidas, y que dada la escasez de recursos para las evaluaciones de riesgos es necesario otorgarles prioridad.

**Propuesta 11:** Argentina apoya esta propuesta.

## AUSTRALIA

### Observaciones generales

Australia sostiene con firmeza la necesidad de que el Codex reorganice el trabajo de sus comités. Las posibles opciones deberían incluir la combinación de comités cuyos mandatos se superpongan o sean similares, la disolución de comités en favor de grupos de acción sobre temas específicos, y la modificación de la frecuencia de las reuniones o del intervalo entre las mismas. Consideramos que para elegir la opción más apropiada, la Secretaría debería realizar una evaluación detallada de los programas de trabajo de cada comité.

Numerosos comités (principalmente sobre productos) siguen dedicándose a elaborar normas iniciadas muchos años atrás, que tienen poca o ninguna relación con la inocuidad de los alimentos y que no revisten importancia para el comercio internacional. Además, muchas de esas normas se centran en parámetros de calidad que pueden constituir obstáculos técnicos al comercio, y a los que es más útil aplicar normas de la industria. El estudio de los programas de trabajo debería comprender la determinación de las superposiciones o vinculaciones con los comités horizontales o verticales, así como de consideraciones específicas (por ejemplo, parámetros de calidad) que quizás se traten más adecuadamente en otras disposiciones bilaterales o multilaterales, estén ya regulados por normas industriales o sea más apropiadas abordar de esa manera.

La aplicación de las recomendaciones de un estudio de este tipo permitiría centrar la atención en la elaboración de normas de gran importancia internacional y acelerar considerablemente el ritmo de la adopción y puesta en práctica de las normas. A fin de seguir avanzando en la aplicación de las propuestas de la Secretaría, Australia está a favor de que éstas se remitan al Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) para un examen posterior y para la posible elaboración de directrices sobre el manejo del calendario de reuniones y otros aspectos. Además, respaldamos la propuesta de Estados Unidos de que el Comité Ejecutivo desempeñe, de alguna manera, una función de gestión de los comités.

### Observaciones específicas sobre las 11 propuestas

#### Propuesta 1

Australia apoya, en principio, esta propuesta. Estamos de acuerdo en que el calendario de reuniones de los comités y grupos de acción podría mejorarse. Sin embargo, quizás no sea fácil encontrar un equilibrio respecto de la programación actual, que toma en cuenta tanto las vacaciones de verano del hemisferio norte como las del hemisferio sur. Es nuestra opinión que si se estudia la posibilidad de celebrar los períodos de sesiones de la Comisión en otro momento del año se podría contribuir a una distribución anual más uniforme de las reuniones de los comités.

Si se considera el establecimiento de un límite máximo, esto podría comportar que los comités no se reúnan cada año en el mismo período. Si hubiera más flexibilidad para programar las reuniones del Codex, algunos comités podrían considerar la posibilidad de reunirse 15-18 meses después de la reunión en curso para permitir que los grupos de trabajo presenciales (que van en aumento) realicen más trabajo durante el período entre reuniones. El calendario en vigor abarca un bienio, lo que deja poca flexibilidad para programar la reunión siguiente de un comité en un período no determinado previamente.

**Propuesta 2**

Australia apoya esta propuesta pero tiene sus reservas, por el riesgo de menoscabar la capacidad del Codex para hacer frente a las nuevas cuestiones o a los cambios en las prioridades.

En sus anteriores observaciones escritas, Australia insistió con energía en la necesidad de un estudio detallado de los programas de trabajo de todos los comités del Codex a fin de determinar las superposiciones o vinculaciones con los comités tanto horizontales como verticales, así como las consideraciones específicas (por ejemplo, parámetros de calidad) que quizás ya se abordaran en otras disposiciones bilaterales/multilaterales o comerciales o a las que quizás respondieran mejor las normas de la industria. Se trata de un aspecto particularmente importante en el caso del trabajo en curso de los comités sobre productos. Cada vez más los miembros se ven obligados a desviar recursos hacia trabajos de estos comités que no guardan relación con la salud humana o la inocuidad de los alimentos, sino con parámetros de calidad prescriptivos que no representan adecuadamente las prácticas mundiales de la industria.

La Comisión debería examinar muy atentamente las posibles consecuencias de la ratificación de esta propuesta.

**Propuesta 3**

Si bien Australia podría apoyar esta propuesta, es necesario que el calendario de reuniones ofrezca mayor flexibilidad a los comités para decidir si su próxima reunión debe o no celebrarse. Por ejemplo, si un comité ha decidido que en el intervalo entre sus reuniones se realice un cierto número de reuniones de grupos de trabajo presenciales para avanzar en la elaboración de una o más normas, debería estar en condiciones de decidir cuándo celebrará su próxima reunión a fin de dar cabida a las reuniones de dichos grupos de trabajo (por ejemplo, adoptando un intervalo de 15-18 meses). Esto ayudaría a la Secretaría y al Gobierno hospedante a utilizar mejor sus recursos financieros. Por ejemplo, un país hospedante podría estar en condiciones de destinar algunos fondos a la organización de reuniones de grupos de trabajo presenciales si dichos recursos no se necesitan para realizar cada año una reunión completa del comité. Sin embargo, se requiere un examen atento para establecer si esto aumentará la eficacia de los comités o tendrá el efecto contrario de hacer más lento el avance de sus trabajos.

**Propuesta 4**

Australia apoya firmemente esta propuesta. Además, sugerimos que se considere la posibilidad de limitar el número de reuniones de grupos de trabajo que deben realizarse antes de las reuniones de los comités. Por ejemplo, durante el fin de semana inmediatamente anterior a la última reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas se celebraron cuatro reuniones. La consecuencia fue que los informes de estas reuniones se distribuyeron como documentos de sala, y quienes no habían podido participar en todos los grupos de trabajo tuvieron muy poco tiempo para estudiar dichos informes antes de su examen en la sesión plenaria. Este mecanismo puede resultar particularmente arduo para las delegaciones más pequeñas.

**Propuesta 5**

Australia apoya esta propuesta; sin embargo, valen también en este caso las observaciones formuladas sobre la Propuesta 2. Como primer paso para el seguimiento del debate, propondríamos que se pida a los países hospedantes y los actuales presidentes de los comités indicados en las propuestas que discutan las posibilidades de fusión. Los resultados de estos debates podrían luego notificarse al Comité Ejecutivo y a la Comisión.

Australia también considera que debe estudiarse más a fondo la propuesta de establecer un comité sobre inocuidad de los alimentos derivados de la producción animal. Desde nuestro punto de vista, esto permitiría crear mayores sinergias y vinculaciones con la labor de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en materia de inocuidad de los alimentos derivados de la producción animal, promoviendo así un enfoque de la inocuidad que abarque toda la cadena alimentaria.

**Propuesta 6**

Australia manifiesta su pleno acuerdo con la prosecución del debate sobre este tema. Recomienda que se pida al Comité del Codex sobre Principios Generales que entable un debate pormenorizado sobre este asunto, con miras a formular recomendaciones para el Comité Ejecutivo y la Comisión sobre las posibilidades de fusión o disolución de comités específicos. Valen también aquí nuestras observaciones sobre las propuestas 2 y 5.

**Propuesta 7**

Australia considera que esto podría ser prematuro. No creemos que el examen en curso se haya completado, y nos preguntamos si es el momento de decidir cuándo habrá de realizarse el próximo. Quizás debería hacerse una evaluación del examen crítico después de tres años de su aplicación. Con respecto a la labor del Codex sobre productos Australia considera que no se ha llevado a cabo un examen completo, y que dicho examen se necesita con urgencia para garantizar que los recursos del Codex y de los Estados Miembros se dirijan a actividades que estén en consonancia con las prioridades de la Comisión.

**Propuesta 8**

Australia considera que esta propuesta debería considerarse como parte de un examen más amplio de la función y el trabajo de los comités sobre productos. Por el momento no apoyamos esta propuesta.

**Propuesta 9**

Australia no tiene la certeza de que esta propuesta permita obtener resultado alguno que ayude a mejorar las relaciones entre los comités. Quizás debería realizarse un nuevo examen en el seno del Comité del Codex sobre Principios Generales, a fin de formular nuevas propuestas concretas para asegurar una interacción más efectiva entre los comités horizontales y verticales.

**Propuesta 10**

Australia considera que esta propuesta debería examinarse teniendo en cuenta las implicaciones más generales para la labor futura del Codex en el ámbito de la nutrición, en lo relativo a la puesta en práctica de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud de la OMS. En particular, Australia apoya los esfuerzos de la FAO y la OMS por establecer un órgano mixto de expertos permanente que proporcione asesoramiento científico sobre temas nutricionales al Codex y a los Estados Miembros.

**Propuesta 11**

Australia respalda firmemente esta propuesta. A fin de que el Codex pueda evaluar mejor la función que le compete en la formulación de normas internacionales no relacionadas con la protección de la salud de los consumidores, es importante que los comités del Codex tengan conocimiento de la actividad de otras organizaciones internacionales.

La Secretaría también podría observar que existe un debate en curso en el contexto de la OMC con respecto al uso creciente de normas privadas como condición para el comercio.

**CANADÁ****Propuesta 1**

Consideramos que la intención de esta propuesta es asegurar que el número de reuniones celebradas en un bienio no exceda la capacidad de la Secretaría del Codex para prestar servicios eficaces a dichas reuniones, en vista de los limitados recursos financieros y de personal de que dispone. Aunque estamos de acuerdo con este propósito, es importante que el número de reuniones establecido no menoscabe la capacidad de avanzar en el trabajo. El número actual de reuniones puede ser considerable en relación con años anteriores, pero hay que reconocer que también ha crecido el volumen de trabajo que se espera del Codex. Observamos que la Propuesta 3 también podría determinar una reducción del número de reuniones por bienio; sin embargo, un elemento clave de esa propuesta es la adopción de métodos de trabajo más eficaces.

### **Propuesta 2**

Tal como expresamos en relación con la Propuesta 1, el número de comités y grupos de acción en actividad debería corresponder a lo que pueden gestionarse con eficacia, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de iniciar trabajos o avanzar en los mismos. Consideramos que una gestión eficaz del trabajo, y en particular la aplicación estricta del proceso de examen crítico, deberían ayudar a establecer de manera más adecuada las prioridades entre los trabajos. Conjuntamente con otras medidas (p. ej., las indicadas en la Propuesta 3), esto podría determinar una reducción del número de órganos auxiliares que deben reunirse sin menoscabar la eficiencia del proceso de establecimiento de normas.

### **Propuesta 3**

El Canadá está de acuerdo en que debería considerarse la posibilidad de intervalos más largos entre las reuniones de algunos órganos auxiliares del Codex cuando, como se reconoce en esta recomendación, existe un mecanismo eficaz para asegurar la realización del trabajo entre reuniones. Una de las cuestiones fundamentales que se plantearon durante la evaluación conjunta FAO/OMS del Codex fue la necesidad de contar con las normas en tiempo oportuno. Un intervalo más largo entre las reuniones no necesariamente haría que se tardara más tiempo en elaborar una norma, si existe un mecanismo que permita realizar el trabajo con eficacia en el período entre reuniones. Toda decisión sobre la ampliación de los intervalos entre reuniones deberá adoptarse en los distintos comités teniendo en cuenta que estos podrán prolongar el intervalo en algunos casos y abreviarlo en otros.

### **Propuesta 4**

Estaríamos de acuerdo con esta propuesta. Si las reuniones se planifican adecuadamente y los miembros actúan con disciplina durante las reuniones, no debería haber dificultad en mantener la duración de estas dentro de un intervalo máximo de siete días. Si se considera la cantidad de tiempo que se dedica a la redacción y aprobación del informe, a las formalidades de procedimiento, etc. se observará que el tiempo de que disponen las delegaciones para debatir los distintos temas es limitado. Consideramos que para aumentar la eficacia vale la pena examinar no sólo la duración de las reuniones del Codex, sino también los procedimientos de trabajo de los comités. Por ejemplo, las reuniones de los comités podrían comenzar a las nueve de la mañana del lunes y proseguir hasta el jueves a mediodía, para comenzar el examen del proyecto de informe el viernes a mediodía.

### **Propuesta 5**

Estamos de acuerdo con esta propuesta. Además, deseamos destacar que sólo deberían emprenderse nuevos trabajos cuando la necesidad de la nueva norma o de la revisión de una norma existente esté fundamentada mediante un adecuado documento de proyecto y validada por el examen crítico. A fin de facilitar el proceso de establecimiento de prioridades, quizás sea útil que los comités sobre productos elaboren y utilicen criterios más específicos para evaluar mejor la pertinencia de los trabajos en curso o propuestos (por ejemplo, similares a los elaborados por el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos) a condición de que tales criterios sean coherentes con los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos* que se especifican en el Manual de Procedimiento del Codex.

### **Propuesta 6**

El Canadá está de acuerdo con esta propuesta. Sugeriríamos también que los comités sobre productos quizás deseen examinar su carga de trabajo actual, considerar la posibilidad de interrumpir el trabajo en aquellas normas (y disposiciones en ellas contenidas) que en su opinión no son indispensables porque no contribuyen a proteger la salud de los consumidores o a garantizar la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario, y determinar plazos para la finalización de cada una de las normas restantes.

### **Propuesta 7**

Estaríamos de acuerdo con esta propuesta. Consideramos que vale la pena reexaminar las propuestas resultantes de la Evaluación FAO/OMS del Codex una vez que se hayan puesto en práctica durante un tiempo apropiado. El propósito de este examen sería verificar si las propuestas han permitido lograr el resultado deseado o han contribuido a su realización, y determinar si se necesitan nuevas medidas al respecto.

**Propuesta 8**

El Canadá apoya la elaboración de normas regionales por parte de los Comités Coordinadores cuando existan indicios de que el comercio de los productos regulados por la norma regional se limita principalmente a los países de esa región. Consideramos que la cuestión de la transformación de normas regionales en normas mundiales debe examinarse más a fondo (por ejemplo: ¿en qué trámite del Procedimiento iniciaría el proceso de elaboración, como norma mundial, de una norma regional ya adoptada como tal?).

**Propuesta 9**

Estamos de acuerdo con esta propuesta. En particular, consideramos que se necesita mayor claridad en cuanto a los procedimientos de ratificación: p. ej., función del comité ratificador, en qué etapa del Procedimiento de trámites deberían presentarse al comité correspondiente las disposiciones que requieren ratificación, etc.

**Propuesta 10**

Tomamos nota de la observación de la Secretaría en el sentido de que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) tiene el doble carácter de comité sobre productos (en la medida en que elabora normas sobre alimentos para regímenes especiales) y comité de asuntos generales (cuando se ocupa de cuestiones generales relacionadas con la nutrición). Deseamos señalar además la dificultad con que ha tropezado el Comité para alcanzar el consenso respecto de normas sobre productos (p. ej., el Proyecto de Norma Revisada para Alimentos Elaborados a Base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños).

Si bien estamos de acuerdo en la necesidad de reexaminar la estructura y mandato actuales del CCNFSDU, consideramos que este examen debería realizarse después de que la Comisión adopte una decisión sobre cómo deben abordarse los nuevos trabajos resultantes del documento FAO/OMS sobre la función del Codex respecto de la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud.

**Propuesta 11**

Creemos que una actividad de este tipo insumiría gran cantidad de recursos, y considerando que la Secretaría del Codex dispone de recursos limitados no nos queda clara la finalidad de tal iniciativa. Observamos que la Secretaría del Comité sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) distribuyó un documento el 24 de enero de 2007 sobre el tema de las normas privadas y el Acuerdo sobre MSF (G/SPS/GEN/746). En este documento se señala que existen más de 400 sistemas de normas privadas. Antes de dar nuestro apoyo a la iniciación de un tal examen, deseamos indicar la necesidad de articular con claridad los resultados esperados y la manera en que se utilizaría esa información. La elaboración puntual de las normas es el medio más eficaz que tiene el Codex para reafirmar su papel preeminente como órgano internacional de establecimiento de normas alimentarias.

**COSTA RICA****Propuesta 1**

Costa Rica apoya la propuesta de la Secretaría del Codex de que se considere la posibilidad de establecer un límite máximo para el número de reuniones del Codex programadas en cada año y bienio, estableciendo como cifra de referencia un total de 40 reuniones por bienio y 20 por año sobre la base de la experiencia de años anteriores. La finalidad es que cada país tenga una idea clara del número de reuniones previstas y pueda así presupuestar su participación.

**Propuesta 2**

Costa Rica apoya la segunda propuesta, que consiste en establecer un límite máximo para el número de órganos auxiliares activos que pueden existir simultáneamente (con exclusión de los comités coordinadores), ya que es evidente que la existencia de muchos más órganos auxiliares comportaría un fuerte incremento del costo para los países. Esto tendría consecuencias sobre todo para los países en desarrollo, ya que les sería aún más difícil asistir a las reuniones. Costa Rica propone también que en la programación de las reuniones se considere la posibilidad de celebrar reuniones simultáneas únicamente de los comités coordinadores del Codex. Nunca deberían celebrarse al mismo tiempo reuniones de comités de asuntos generales y de productos, ya que en ese caso las secretarías de los países, que examinan todos los temas de todas las

reuniones, se verían excesivamente sobrecargadas de trabajo y no estarían en condiciones de abordar todas las cuestiones en examen.

### **Propuesta 3**

Costa Rica apoya la propuesta de que la Comisión invite a los comités a considerar la conveniencia de adoptar intervalos más prolongados entre reuniones; considera que la Comisión debería proponer a los comités un calendario de reuniones en virtud del cual la mitad de ellos se reúnan los años impares y la otra mitad los años pares, a fin de que cada país tenga más posibilidades de examinar las cuestiones abordadas en las reuniones internacionales y de que los países hospedantes dispongan de tiempo suficiente para organizar todas las tareas relacionadas con las reuniones. Los comités deberían examinar todas estas cuestiones a la luz del volumen y la urgencia de su trabajo.

### **Propuesta 4**

Costa Rica no está de acuerdo con la propuesta de la Secretaría del Codex de que se establezca una duración máxima para las reuniones del Codex, incluidas las de los grupos de trabajo que se convocan previamente a las de los órganos del Codex. Costa Rica considera que el número de días asignado a cada reunión debe basarse en la necesidad de que los órganos auxiliares celebren tales reuniones previas, en función de su volumen de trabajo.

### **Propuesta 5**

Costa Rica está de acuerdo en que la Comisión debería examinar caso por caso las ventajas y desventajas de utilizar grupos de acción especiales o comités sobre productos para elaborar o revisar normas para productos.

### **Propuesta 6**

Costa Rica comparte la opinión de que es conveniente mantener en examen los mandatos así como la carga de trabajo actual y futura de los órganos auxiliares. Reconoce que los comités coordinadores podrían desempeñar una función fundamental para los países que no están en condiciones de asistir a todas las reuniones del Codex, mientras la Comisión examina la posibilidad de que los comités coordinadores presenten las posiciones regionales sobre las normas y temas conexos en el ámbito regional y mundial (en distintas reuniones de los comités) y manifiesten el apoyo de una región en su conjunto, representada por el coordinador.

### **Propuesta 7**

Costa Rica está de acuerdo en que la Comisión debería realizar un nuevo examen general de la estructura de comités y de los mandatos de los órganos auxiliares de la Comisión después de 2011.

### **Propuesta 8**

Costa Rica apoya esta propuesta, en el sentido de que los comités coordinadores que elaboran normas regionales deberían finalizarlas de conformidad con sus mandatos; asimismo conviene en que tales normas sólo deberían presentarse a la Comisión como proyectos de norma mundial una vez que se hayan adoptado como normas regionales.

### **Propuesta 9**

Costa Rica está de acuerdo en que la Comisión debería alentar al Comité sobre Principios Generales y al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, así como a otros comités si fuera necesario, a que prosigan el examen de las relaciones entre los comités de asuntos generales y de productos a fin de determinar un procedimiento uniforme para sus consultas recíprocas.

### **Propuesta 10**

Costa Rica no apoya la propuesta de examinar si las actuales disposiciones son apropiadas para que el Codex realice las tareas inmediatas y futuras relacionadas con la nutrición, puesto que considera que tanto el CCNFSDU como el CCFL han jugado un papel muy importante en el progreso de las cuestiones nutricionales. Además, las decisiones operativas de la Comisión deberían basarse en los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos por lo que atañe a las normas de inocuidad alimentaria y de productos que revistan interés para los países en desarrollo.



**Propuesta 11**

Costa Rica está a favor de la propuesta de que la Secretaría del Codex obtenga información sobre normas privadas distintas de las de la ISO, a fin de reafirmar la función de las normas del Codex y centrar el trabajo de la Comisión en aquellos sectores en los que el Codex deba mantener un papel exclusivo.

**REPÚBLICA DOMINICANA****Propuesta 1**

La República Dominicana no apoya el establecimiento de un límite máximo para el número de reuniones del Codex que han de celebrarse en cada bienio, si acaso como un indicador de la evolución del trabajo.

Estamos de acuerdo con la posición del CCLAC de que el número de reuniones de cada órgano auxiliar de la Comisión debe determinarse en función del número de temas y el contenido de su programa.

Por consiguiente, debería considerarse la posibilidad de aplazar las reuniones de aquellos órganos auxiliares que tengan pocos temas pendientes en su programa.

**Propuesta 2**

La República Dominicana no está de acuerdo en establecer un límite máximo para el número de órganos auxiliares activos que pueden existir simultáneamente a fin de evitar que crezca el número de reuniones del Codex, aunque dicho límite sí podría utilizarse como referencia. Apoya la posición del CCLAC de que en la programación de las reuniones se podría considerar la posibilidad de celebrar reuniones simultáneas de comités coordinadores o comités sobre productos del Codex que no tengan relación entre sí.

**Propuesta 3**

La República Dominicana no está a favor de que se adopten intervalos más largos entre las reuniones, sino que considera que la frecuencia de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión debería depender del programa de dichos órganos así como de la urgencia de su trabajo.

Asimismo está de acuerdo con la posición del CCLAC respecto de la oportunidad de celebrar reuniones de grupos de trabajo presenciales inmediatamente antes de las reuniones de los órganos auxiliares para abordar cuestiones que no son controvertidas, pero que llevaría mucho tiempo debatir en sesión plenaria.

**Propuesta 4**

La República Dominicana está de acuerdo en que la duración de las reuniones del Codex se mantenga en un máximo de siete días hábiles, incluidas las reuniones previas de grupos de trabajo.

**Propuesta 5**

La República Dominicana está de acuerdo con la Propuesta 5.

**Propuesta 6**

La República Dominicana está de acuerdo con la Propuesta 6.

**Propuesta 7**

La República Dominicana está de acuerdo con la Propuesta 7, pero a condición de que la Comisión adopte sus decisiones caso por caso.

**Propuesta 8**

La República Dominicana no está a favor de que se limite el trabajo de elaboración de normas internacionales por parte de los comités coordinadores, ya que el comercio internacional o regional de alimentos determinará la necesidad de formular una norma internacional.

Apoya la posición del CCLAC de que el CCEXEC debe tener la responsabilidad de ampliar el alcance de una norma para darle carácter internacional.

**Propuesta 9**

La República Dominicana está de acuerdo con la Propuesta 9.

**Propuesta 10**

La República Dominicana considera que las cuestiones nutricionales son fundamentales, y que se les debería otorgar la misma importancia que a la inocuidad de los alimentos. Por consiguiente, conviene en que la Comisión debería examinar las disposiciones en vigor para la realización de las tareas inmediatas y futuras del Codex relacionadas con la nutrición, y en que tales disposiciones deberían integrarse en el nuevo plan estratégico.

**Propuesta 11**

La República Dominicana está de acuerdo con la Propuesta 11.

**COMUNIDAD EUROPEA**

La Comunidad Europea (CE) y sus 27 Estados Miembros tienen el placer de presentar sus observaciones sobre el examen de la estructura y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex, en respuesta a la Carta Circular del Codex 2006/29-CAC.

**Propuesta 1**

La CE y sus Estados Miembros apoyan la propuesta 1.

**Propuesta 2**

La CE y sus Estados Miembros no están a favor de una adopción estricta de la Propuesta 2. Un enfoque puramente aritmético para determinar el número de órganos auxiliares en actividad no resulta apropiado para el trabajo de una organización internacional cuya labor se basa en la ciencia. En caso de necesidad justificada, el Codex debería tener la posibilidad de establecer un nuevo órgano auxiliar sin necesidad de disolver o suspender otro, aunque esto no quita que el número de órganos deba mantenerse dentro de niveles manejables.

**Propuesta 3**

La CE y sus Estados Miembros apoyan la Propuesta 3. Las experiencias recientes – p. ej., con los grupos de trabajo del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), el Grupo de Acción sobre Alimentos Producidos por Medios Biotecnológicos (TFFBT) o el Comité del Codex sobre Principios Generales – han demostrado que, con los mecanismos apropiados pueden lograrse progresos importantes durante el período entre reuniones. Sin embargo, la CE y sus Estados Miembros desean manifestar cierta inquietud con respecto a la multiplicación de reuniones presenciales de grupos de trabajo (p. ej., en su última reunión el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos – CCFH – estableció cinco grupos de trabajo presenciales, que debían trabajar entre sus reuniones únicamente en inglés), especialmente por lo que respecta a las repercusiones desde el punto de vista de los recursos.

**Propuesta 4**

La CE y sus Estados Miembros apoyan la Propuesta 4, que dejaría suficiente tiempo para organizar reuniones presenciales de los grupos de trabajo antes de una reunión plenaria de cinco días de duración.

**Propuesta 5**

La CE y sus Estados Miembros apoyan la Propuesta 5. Los grupos de acción tienen un mandato más específico y se disuelven una vez completada su tarea. En el pasado reciente se lograron buenos resultados con grupos de acción como, p. ej., el TFFBT, el Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas y el Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentación Animal.

**Propuesta 6**

La CE y sus Estados Miembros están a favor de un examen periódico de los mandatos de los órganos auxiliares. La fusión de comités puede ser apropiada en algunos casos, pero debe realizarse con cuidado ya que podrían establecerse comités con un alcance demasiado amplio, como el Comité sobre Inocuidad de los Alimentos derivados de la Producción Animal cuya labor abarcaría ámbitos muy diferentes, desde los medicamentos veterinarios hasta la alimentación animal y la higiene.

**Propuesta 7**

La CE y sus Estados Miembros apoyan la Propuesta 7. De hecho se necesitan varios años de experiencia para poder evaluar los nuevos mecanismos establecidos recientemente, como el examen crítico que lleva a cabo el Comité Ejecutivo.

**Propuesta 8**

La CE y sus Estados Miembros están de acuerdo con esta propuesta en el sentido de que las normas regionales no siempre deberían convertirse en normas mundiales, por lo que tal conversión debería considerarse caso por caso tras la adopción en el Trámite 8.

**Propuesta 9**

La CE y sus Estados Miembros están a favor de que se simplifiquen los procedimientos de ratificación; alientan, pues al CCGP a dedicarse a ello activamente y a coordinar los debates al respecto con todos los otros comités y grupos de acción.

**Propuesta 10**

La CE y sus Estados Miembros consideran que el CCNFSDU y el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) deberían desempeñar una función de liderazgo dentro del Codex por lo que respecta al examen de las cuestiones nutricionales.

En los últimos tiempos, en varias ocasiones otros Comités invitaron al CCNFSDU a proporcionarles asesoramiento respecto de cuestiones relacionadas con la nutrición. El fundamento científico de sus respuestas no resultó suficientemente claro y suscitó la preocupación de algunos miembros y observadores. Los trabajos futuros en materia de nutrición, que obviamente requieren un amplio apoyo científico, deberían llevarse a cabo de una manera coherente con la separación funcional entre evaluadores del riesgo y encargados de la gestión del riesgo: Los miembros del Codex siempre actúan como gestores de riesgos cuando asisten a los períodos de sesiones de la CAC o a las reuniones de los órganos auxiliares pertinentes. Por otra parte, los miembros del Codex deberían estudiar más a fondo la posibilidad de que el CCNFSDU utilice evaluaciones científicas que están a disposición del público para acelerar su trabajo de evaluación del riesgo nutricional.

Además, los comités coordinadores regionales podrían dar un valioso aporte en relación con estos temas. Los trabajos en curso en el CCFL y el CCNFSDU en relación con la Estrategia Mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud pueden requerir un programa más activo de examen de las cuestiones nutricionales.

**Propuesta 11**

La CE y sus Estados Miembros están a favor de una mayor apertura del Codex a la elaboración de normas privadas, y consideran que se podrían obtener resultados mejores en menos tiempo. Sin embargo, hay que mantener una distinción clara entre, por una parte, las normas y textos afines del Codex, que tienen el doble objetivo de proteger la salud de los consumidores y promover la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario y que constituyen un punto de referencia para la OMC, y por otra las normas privadas, que quizás apunten a satisfacer ciertas demandas específicas de los consumidores y que se guían principalmente por el mercado.

**JAPÓN****Propuesta 1**

Será útil fijar un límite máximo para el número de reuniones del Codex que puedan celebrarse en un bienio, a fin de dar a los miembros tiempo suficiente para formular sus observaciones oficiales en respuesta a las cartas circulares y permitir, en las reuniones del Codex, un examen cabal de los resultados de otras reuniones del Codex. Aunque 40 podría ser un número realista, debe haber flexibilidad para responder a cuestiones nuevas y urgentes. Análogamente se podría establecer que en cada año civil es apropiado programar unas 20 reuniones, pero sólo como un límite máximo indicativo.

De acuerdo con la recomendación de la evaluación del Codex, actualmente se hace más hincapié que antes en la actividad desarrollada entre reuniones por medio de grupos de trabajo. Después de la evaluación se ha establecido un cierto número de grupos de trabajo, en particular presenciales. Por más que se controle el número de reuniones del Codex, si crece considerablemente el de los grupos de trabajo presenciales no se reducirá la carga para los miembros. Por consiguiente, no sólo debe establecerse un límite máximo para el número de reuniones del Codex sino también para el número de reuniones total, incluidas las de los grupos de trabajo presenciales.

Además, cuando se programan las reuniones es necesario administrar su distribución geográfica de manera que aquellas reuniones cuyos participantes tienen competencias especializadas análogas puedan convocarse en fechas contiguas y en países cercanos.

### **Propuesta 2**

No estamos de acuerdo. Si la distribución de las reuniones se administra en forma apropiada, algo más de 18 órganos auxiliares es un número manejable. La oportunidad de disolver o suspender un órgano auxiliar cuando se establece un órgano nuevo depende de que el número de reuniones resulte viable y de que se cumplan los Criterios para el establecimiento de órganos auxiliares.

### **Propuesta 3**

En general es preferible que las reuniones se celebren con la mayor frecuencia posible – para muchos comités, una vez por año – a fin de facilitar el avance del trabajo. Sin embargo, podría haber casos en los que resulte conveniente un intervalo más largo, por ejemplo cuando parezca probable que el número de reuniones en un bienio supere las 40 o sea necesario esperar a que se proporcione asesoramiento científico. En esos casos, quizás sea necesario que la Comisión invite a los comités a considerar la posibilidad de un intervalo más largo entre sus reuniones, teniendo en cuenta al mismo tiempo las ventajas y desventajas de un intervalo más breve.

### **Propuesta 4**

El establecimiento de un límite máximo para la duración de una reunión puede aumentar la eficiencia de la misma. Sin embargo, la duración de siete días debe considerarse como un objetivo indicativo y no como un límite máximo. Existe la posibilidad de que si un órgano auxiliar reduce el número de sus reuniones estableciendo un intervalo más largo entre las mismas, ese órgano necesite luego celebrar una reunión de más de siete días.

### **Propuesta 5**

Consideramos que en la mayoría de los casos, la elaboración de nuevas normas sobre productos o la revisión de normas existentes puede realizarlas un comité sobre productos que ya existe. Cuando ninguno de ellos pueda hacerse cargo de una nueva norma propuesta se dará prioridad al establecimiento de un grupo de acción en lugar de un comité sobre productos.

### **Propuesta 6**

Los mandatos de los órganos auxiliares pueden revisarse mediante el proceso de examen crítico que actualmente lleva a cabo el Comité Ejecutivo, el cual proporciona asesoramiento sobre el establecimiento o la disolución de comités y grupos de acción. En el próximo examen completo (Propuesta 7) debería analizarse exhaustivamente esta cuestión a la luz de una evaluación del examen crítico.

### **Propuesta 7**

Estamos de acuerdo con la idea de realizar el próximo examen completo después del año 2011. Considerando la importante carga de trabajo de los comités de asuntos generales, en este examen también debería evaluarse cuidadosamente la eficacia del examen crítico para facilitar la labor de estos comités.

### **Propuesta 8**

Si un proyecto de norma se transfiere de un comité coordinador a un comité sobre productos después del Trámite 5, el comité sobre productos quizás deba soportar una carga adicional de trabajo inesperada como se describe en el párrafo 20 de la Carta Circular. Además, es posible que en el comité sobre productos vuelvan a plantearse cuestiones que ya ha abordado el comité coordinador, y que se repita el mismo debate. No se trata de una forma eficaz de elaborar las normas. Por consiguiente, estamos de acuerdo en que el trabajo sobre

productos de los comités coordinadores se concentre en la elaboración de normas regionales. La conversión de una norma regional en norma internacional sólo debería considerarse tras su adopción en el Trámite 8. Este proceso de conversión debería aplicarse junto con el Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y texto afines: un comité sobre productos pertinente presenta a la Comisión la propuesta de un nuevo trabajo y, tras la aprobación de dicha propuesta, el comité sobre productos comienza a elaborar una norma internacional utilizando como anteproyecto la norma regional ya adoptada.

### **Propuesta 9**

Estamos de acuerdo en fomentar nuevos debates entre los comités pertinentes. Cuando un comité presenta a otro un proyecto de norma o texto para que lo rectifique antes de su adopción por la Comisión, el examen del comité que debe dar su ratificación debería limitarse a las cuestiones pertenecientes a su mandato. El comité encargado de la ratificación debe tomar en cuenta plenamente la competencia técnica del comité que ha elaborado el proyecto de texto, y no debe enmendar la parte de este que no corresponde a su mandato.

### **Propuesta 10**

El mandato en vigor del CCNFSDU es suficiente para llevar a cabo las tareas inmediatas y futuras relacionadas con la nutrición.

### **Propuesta 11**

Estamos de acuerdo con esta propuesta. Sin embargo, es necesario que se recoja información únicamente sobre las normas privadas que revistan interés para el Codex y se apliquen a nivel internacional. Tales normas deberán seleccionarse cuidadosamente a fin de evitar que se cree trabajo innecesario para la Secretaría.

## **NUEVA ZELANDIA**

### **Observaciones generales**

Nueva Zelanda acoge con agrado el examen de la estructura y los mandatos de los comités, y apoya su realización para aumentar la eficacia general del Codex. Para todos los miembros supone un esfuerzo el enorme volumen de reuniones, así como la presión que deriva de la intensificación del trabajo. La creciente proliferación de grupos de trabajo (tanto presenciales como electrónicos) aumenta aún más dicha presión.

En lo que atañe al trabajo sobre productos, Nueva Zelanda considera que habría que instar a todos los comités sobre productos existentes a completar su programa de trabajo tan rápidamente como sea posible y que sus actividades deberían luego suspenderse, optando por el mecanismo de grupos de acción para realizar los nuevos trabajos futuros en lugar de asignarlos a los comités existentes. Como contribución a ello se podría establecer que no se acepten nuevos trabajos para los comités existentes, sino que dichos trabajos se agrupen durante un período determinado para confiarse luego a grupos de acción por determinar.

Por lo que atañe a las reformas futuras, Nueva Zelanda sigue considerando que el desafío fundamental con que se enfrenta el Codex no reside solamente en la estructura sino también en el establecimiento de prioridades y en la mejora de la supervisión estratégica y la gestión de las normas. En este contexto la Comisión ya ha adoptado una serie de medidas tangibles, a saber:

- Establecimiento de criterios revisados para los nuevos trabajos
- Establecimiento de procedimientos de examen crítico y seguimiento del avance de los trabajos
- Asignación al Comité Ejecutivo de una nueva tarea de gestión estratégica y de las normas, con objeto de mejorar la supervisión y el avance de los trabajos.

La prioridad y el desafío inmediatos consisten en asegurar la aplicación eficaz de estas iniciativas.

Con respecto a las recomendaciones específicas contenidas en el documento de la Secretaría (CL 2006/29-CAC), Nueva Zelanda presenta las siguientes observaciones:

**Propuestas 1 y 2:** Estas propuestas requieren el establecimiento de un límite máximo para el número de reuniones y de comités en actividad. Sin embargo, Nueva Zelanda no está a favor de que se fijen límites arbitrarios para el número de reuniones, o de los comités que pueden existir en un determinado momento. Creemos que la Comisión quizás haya alcanzado su nivel máximo en lo que atañe al número de reuniones. Si

bien es cierto que han sido muchas, consideramos que tales reuniones eran necesarias para llevar a cabo el programa de trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares. La Comisión debe abordar de otras maneras los problemas subyacentes. Las dificultades actuales derivan de una combinación de factores, que incluyen el establecimiento de nuevos grupos de acción, la mayor frecuencia de las reuniones de la Comisión y el Comité Ejecutivo y la frecuencia también mayor de las reuniones de algunos comités de asuntos generales.

**Propuesta 3:** Nueva Zelanda apoya el propósito de esta recomendación y desearía que los comités que se reúnen anualmente – que son en general los comités horizontales – examinen la frecuencia de sus reuniones. En la medida en que sea viable se debería instar a los comités a considerar la posibilidad de una distribución más amplia de sus reuniones, siempre que esto no menoscabe excesivamente el avance del trabajo. Nueva Zelanda considera que algunos comités podrían pasar a un ciclo de reuniones cada 18 meses sin que esto determine consecuencias importantes para el avance del trabajo, con la salvedad de que no habría modificaciones en las reuniones de la Comisión y del Comité Ejecutivo.

**Propuesta 4:** (Duración de las reuniones del Codex). En principio Nueva Zelanda considera positiva la recomendación de que las reuniones del Codex se limiten a una duración máxima de siete días. Es importante que los comités no escatimen esfuerzos para realizar su labor con la mayor eficiencia y rapidez posible. Por lo tanto, Nueva Zelanda apoya esta propuesta. Una observación que desearíamos hacer en este contexto se refiere a la oportunidad de aprovechar mejor el tiempo, en particular el que se dedica a la aprobación de los informes. La CAC debería seguir esforzándose por obtener informes centrados en los resultados.

**Propuesta 5:** Nueva Zelanda es sumamente partidaria del modelo de grupos de acción para realizar el trabajo del Codex. Seguimos apoyando la recomendación del equipo de la evaluación de que se inste a todos los comités sobre productos a terminar cuanto antes su trabajo y suspender luego su actividad. Los trabajos futuros deberían manejarse mediante el mecanismo de grupos de acción.

**Propuesta 6:** La estructura actual del Codex y la división de trabajo entre productos y asuntos generales se ha mantenido prácticamente sin variaciones desde el establecimiento del Codex. Nueva Zelanda está de acuerdo en que cabría cierta racionalización de los comités sobre productos redistribuyéndolos en grupos genéricos, pero cualquier cambio que se introduzca en este ámbito podría tener consecuencias para los miembros en lo que se refiere a la representación. Consideramos que la estrategia de reforma más apropiada consiste en finalizar el trabajo en curso sobre productos tan rápidamente como sea posible, y considerar las posibilidades de reagrupación en el contexto de los nuevos trabajos.

**Propuesta 7:** Nueva Zelanda está de acuerdo en que podría ser apropiado postergar todo examen de cuestiones de reforma estructural (especialmente respecto de los comités sobre productos) hasta que se conozca mejor la eficacia del examen crítico y de las funciones de gestión de normas conferidas al Comité Ejecutivo.

**Propuesta 8:** Nueva Zelanda no está a favor de las normas regionales, por su valor y jerarquía limitados en el marco de la OMC. La finalidad del Codex es elaborar normas internacionales que tengan la aplicación más amplia posible, y la elaboración de normas regionales va en contra de este objetivo.

**Propuesta 9:** Nueva Zelanda declara su apoyo a un examen de la relación entre los comités sobre productos y los de asuntos generales que permita aclarar los procedimientos de ratificación y acelerar la adopción de las normas. Algunos de los problemas actuales podrían evitarse mediante una adhesión más estricta a las disposiciones horizontales, e impidiendo desviaciones que cuentan con escaso o ningún consenso.

**Propuesta 10:** Nueva Zelanda considera que el Codex tiene una función constante que desempeñar en el ámbito de la nutrición, y apoya la labor del CCNFSDU. Con la aparición de nuevos productos de características nutricionales mejoradas, sólo puede esperarse que el trabajo del Codex en esta esfera aumente. Además de abordar importantes cuestiones sanitarias y de inocuidad, también existe la necesidad de regular los aspectos de etiquetado pertinentes.

**Propuesta 11** Nueva Zelanda apoya esta propuesta. El Codex necesita un mayor entendimiento de las normas privadas, especialmente las que se relacionan con el conjunto de su trabajo. Se hace necesario su seguimiento para conocer mejor las posibilidades de conflicto y las disposiciones contradictorias que contienen las normas privadas, y para afirmar el papel del Codex como órgano internacional preeminente para el establecimiento de normas sobre la inocuidad de los alimentos.

## **PARAGUAY**

### **Propuesta 1**

Paraguay no apoya el establecimiento de un límite máximo de reuniones del Codex por bienio, si acaso como indicador de la evolución del trabajo.

El número de reuniones de cada órgano auxiliar de la Comisión debería depender de la cantidad de temas y el contenido de su programa. Por consiguiente, se debería analizar la posibilidad de aplazar las reuniones de los órganos auxiliares cuyo programa incluya un número reducido de temas pendientes.

### **Propuesta 2**

Paraguay considera que el número de órganos auxiliares debería ser congruente con el trabajo técnico pendiente aprobado por la Comisión. Por lo tanto, no apoya un límite máximo para el número de órganos auxiliares en actividad que pueden existir simultáneamente a fin de evitar el aumento del número de reuniones del Codex, aunque sí podría establecerse como referencia.

Paraguay sugiere también que en la distribución del calendario de reuniones podría considerarse la posibilidad de realizar al mismo tiempo más de una reunión de comités coordinadores del Codex o de comités de producto que no tengan afinidad, por ejemplo: Comités sobre Pescado y Productos Pesqueros y sobre Leche y Productos Lácteos.

### **Propuesta 3**

Paraguay considera que la periodicidad de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión debería depender del programa y la urgencia de sus trabajos.

La convocación de grupos de trabajo presenciales inmediatamente antes de la reunión puede ser una buena herramienta para atender temas que no son controvertidos y que tomarían mucho tiempo en la plenaria. En cuanto a los temas controvertidos, es difícil lograr compromisos en los grupos de trabajo a los que luego adhieran en las plenarias todos los miembros.

### **Propuesta 4**

Dependiendo del programa, ha habido experiencias positivas (Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos, Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, etc.) en las que se modificó el formato tipo de las reuniones prolongando algo su duración, por ejemplo, a siete días hábiles/naturales.

### **Propuesta 5**

Paraguay apoya esta propuesta.

### **Propuesta 6**

Paraguay apoya esta propuesta.

### **Propuesta 7**

Paraguay considera que no hay inconveniente en que se analicen la estructura y mandato de los órganos auxiliares de la Comisión para tomar decisiones caso por caso. Por el momento se podrían hacer cambios menores, que ayuden a determinar si se necesitan cambios de mayor envergadura.

### **Propuesta 8**

Es necesario que para la toma de decisiones se considere la naturaleza internacional o regional del comercio de los productos en cuestión. Las decisiones deben adoptarse caso por caso, con un análisis exhaustivo de la necesidad de una norma internacional así como de la carga de trabajo de los comités mundiales. Este examen debería hacerlo el CCEXEC en el marco del Examen Crítico cuando se reciba la propuesta de extender el ámbito de aplicación de una norma para darle carácter internacional.

### **Propuesta 9**

Paraguay apoya esta propuesta.

**Propuesta 10**

Aunque Paraguay reconoce la importancia de los temas de nutrición, las decisiones deberían basarse en los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos adoptados por la Comisión, esto es, priorizar los temas de inocuidad y las normas sobre productos de interés para los países en desarrollo.

Existen diversas cuestiones básicas de inocuidad que aún no han sido atendidas, a las que es necesario otorgar prioridad dada la escasez de recursos para las evaluaciones de riesgos.

**Propuesta 11**

Paraguay apoya esta propuesta.

**PERÚ****Propuesta 1**

Perú no apoya el establecimiento de un límite máximo de reuniones del Codex por bienio, si acaso como indicador de la evolución del trabajo.

El número de reuniones de cada órgano auxiliar de la Comisión debería depender de la cantidad de temas y el contenido de su programa. Por consiguiente, se debería analizar la posibilidad de aplazar las reuniones de los órganos auxiliares cuyo programa incluya un número reducido de temas pendientes.

**Propuesta 2**

Perú considera que el número de órganos auxiliares debería ser congruente con el trabajo técnico pendiente aprobado por la Comisión. Por lo tanto, no apoya el establecimiento de un límite máximo para el número de órganos auxiliares en actividad que pueden existir simultáneamente a fin de evitar que aumente el número de reuniones del Codex, aunque sí podría establecerse como referencia.

Perú sugiere también que en la distribución del calendario de reuniones se considere la posibilidad de realizar al mismo tiempo más de una reunión de comités coordinadores del Codex o de comités de producto que no tengan afinidad, por ejemplo: Comités sobre Pescado y Productos Pesqueros y sobre Leche y Productos Lácteos.

**Propuesta 3**

Perú considera que la periodicidad de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión debería depender del programa y la urgencia de sus trabajos.

Perú observa que, según indica la experiencia, la convocación de grupos de trabajo presenciales inmediatamente antes de la reunión puede ser una buena herramienta para atender temas que no son controvertidos pero que requerirían mucho tiempo en la plenaria. Respecto de los temas controvertidos, es difícil lograr compromisos en los grupos de trabajo a los que luego adhieran en las plenarios todos los miembros.

**Propuesta 4**

Perú observa que, dependiendo del programa, ha habido experiencias positivas (Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos, Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, etc.) en las que se modificó el formato tipo de las reuniones prolongando algo su duración, por ejemplo, a siete días hábiles/naturales.

**Propuesta 5**

Perú apoya esta propuesta.

**Propuesta 6**

Perú apoya esta propuesta.

**Propuesta 7**

Perú considera que no hay inconveniente en que se analicen la estructura y mandato de los órganos auxiliares de la Comisión para tomar decisiones caso por caso. Por el momento se podrían hacer cambios menores que ayuden a determinar si se necesitan cambios de mayor envergadura.



**Propuesta 8**

Perú señala la necesidad de que para la toma de decisiones se considere la naturaleza internacional o regional del comercio de los productos en cuestión. Las decisiones deben adoptarse caso por caso, con un análisis exhaustivo de la necesidad de una norma internacional así como de la carga de trabajo de los comités mundiales. Este examen debería hacerlo el CCEXEC en el marco del Examen Crítico cuando se reciba la propuesta de extender el ámbito de aplicación de una norma para darle carácter internacional.

**Propuesta 9**

Perú apoya esta propuesta.

**Propuesta 10**

Aunque Perú reconoce la importancia de los temas de nutrición, las decisiones deberían basarse en los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos adoptados por la Comisión, esto es, priorizar los temas de inocuidad y las normas sobre productos que revistan interés para los países en desarrollo.

Perú observa que existen diversas cuestiones básicas de inocuidad que aún no han sido atendidas, a las que es necesario otorgar prioridad dada la escasez de recursos para las evaluaciones de riesgos.

**Propuesta 11**

Perú apoya esta propuesta.

**ESTADOS UNIDOS****Observaciones generales**

Estados Unidos apoya el fortalecimiento de la función de la gestión de normas del Comité Ejecutivo, y en particular la mejora de la rendición de cuentas por parte de los comités del Codex y un examen más crítico de los documentos de proyectos relativos a nuevos trabajos. En general, EE.UU respalda el objetivo de reducir el número de reuniones del Codex y, al mismo tiempo, asegurarse de que sean breves y específicas. Asimismo está a favor de un mejor establecimiento de prioridades entre los trabajos del Codex, y de una planificación estratégica más específica. La primera prioridad del Codex debe ser la inocuidad de los alimentos.

EE.UU. también considera que el Comité Ejecutivo debería desempeñar una función de gestión de los comités, además de su función de gestión de normas. Puesto que las primeras siete propuestas se refieren a la gestión general de los comités; la Comisión podría adoptarlas en su conjunto como directrices para tal fin con objeto de incluirlas en el Manual de Procedimiento del Codex. Sobre la base de las observaciones recibidas en respuesta a esta Circular, la Comisión podría solicitar a la Secretaría del Codex que elabore un documento de debate para examen del Comité sobre Principios Generales.

**Observaciones específicas sobre las propuestas****Propuesta 1**

EE.UU. apoya el establecimiento de un límite máximo para el número de reuniones del Codex que pueden celebrarse en un bienio o en un año, en el entendimiento de que se trataría de un número indicativo que podría sufrir pequeñas modificaciones, debidamente justificadas en caso de que el Codex deba hacer frente a necesidades urgentes y de que los países y la Secretaría del Codex dispongan de recursos para realizar trabajos adicionales.

EE.UU. propone que también se entable algún debate sobre la gestión del número de grupos de trabajo que se reúne entre las reuniones de los comités. Aunque dichos grupos de trabajo suelen ser muy eficaces para redactar textos, la necesidad de asistir a sus reuniones supone una presión ulterior sobre los recursos de los miembros así como de los gobiernos hospedantes.

En el párrafo 8 de la CL 2006/29-CAC se examinan las repercusiones que tiene para los recursos de la Secretaría del Codex el incremento del número de reuniones. Así como la Comisión considera la conservación de los recursos, la Secretaría quizás desee reflexionar sobre sus propios gastos. Por ejemplo, al difundirse el uso de dispositivos de grabación y la preparación de informes mediante ordenador, cabe

preguntarse si es necesario enviar a las reuniones de los comités el mismo número de personal de Secretaría que en el pasado.

### **Propuesta 2**

EE.UU. apoya el establecimiento de un límite máximo para el número de órganos auxiliares en actividad con la misma salvedad manifestada respecto de la Propuesta 1, es decir, que se trataría de un número indicativo. En cuanto a la limitación de números de comités en actividad, debería examinarse el programa de trabajo de los comités sobre productos con miras a crear grupos de acción con un plazo limitado para completar proyectos específicos. Las prioridades entre estos nuevos proyectos deberían establecerse mediante un proceso de examen crítico y en consulta con el Comité Ejecutivo. En su función de gestión de normas el Comité Ejecutivo debería exigir una mayor rendición de cuentas por parte de los comités, siguiendo la recomendación general formulada en su 55ª reunión<sup>2</sup>.

Estados Unidos hace notar que en el último período de sesiones de la Comisión (29º período de sesiones) se acordó el establecimiento de dos nuevos grupos de acción. Una consecuencia de la adopción de un límite máximo firme para el número de órganos auxiliares sería que, en caso de que se acuerde establecer un nuevo grupo de acción o un nuevo comité, sería necesario desactivar otro órgano auxiliar existente.

Estados Unidos desea plantear una cuestión adicional en relación con las fechas de las reuniones. En la situación actual se programan diversas reuniones durante un período muy breve. Este año, por ejemplo, seis reuniones de gran importancia se concentrarán entre los meses de marzo y abril y la primera semana de mayo. La organización del Codex podría resultar más eficiente con una mejor distribución, que contemple incluso la celebración de reuniones en períodos hasta ahora excluidos a priori (p. ej. julio, agosto, principios de septiembre).

### **Propuesta 3**

EE.UU. considera que esta propuesta debe examinarse comité por comité. Si bien es probable que en el caso de algunos comités la adopción de un intervalo más largo entre las reuniones tenga un impacto escaso o nulo en su programa de trabajo, para otros supondría una prolongación del tiempo requerido para elaborar sus normas, con lo que se debilitaría aún más la capacidad del Codex de responder a las nuevas exigencias de sus miembros y otras partes interesadas en lo que atañe a la inocuidad de los alimentos y el comercio. Estados Unidos observa que el comité interesado quizás no esté en condiciones de juzgar en forma imparcial cuál sería la frecuencia adecuada para sus reuniones. Por lo general, si se les interroga al respecto los comités responden que desearían reunirse más a menudo y durante más días. Las recomendaciones sobre el intervalo apropiado entre las reuniones de los comités podrían considerarse como parte de las tareas de gestión de los comités asignadas al Comité Ejecutivo. En síntesis, EE.UU. considera que la mejor fórmula para contribuir a la eficiencia del Codex consiste en combinar un establecimiento más adecuado de las prioridades entre los trabajos con una mayor rendición de cuentas por parte de las presidencias de los comités y con el fortalecimiento de la función de gestión de normas del Comité Ejecutivo.

### **Propuesta 4**

EE.UU. considera que los gobiernos hospedantes deberían esforzarse por mantener la duración de las reuniones del Codex dentro de un intervalo máximo de siete días. Sin embargo, reconociendo que en los grupos técnicos de trabajo sobre temas específicos que se reúnen antes de las sesiones plenarias se realiza a menudo un importante trabajo, que permite agilizar la labor del comité, Estados Unidos está a favor de que los gobiernos hospedantes actúen con cierta flexibilidad en este sentido.

Estados Unidos manifiesta su preocupación por la tendencia reciente a una adopción apresurada de los informes. Considerando la gran importancia que estos revisten se debe prever un tiempo suficiente para un procedimiento exhaustivo y justo de aprobación, aunque para ello se haga necesario comprometer a los intérpretes por una jornada completa el último día de la reunión. El Codex podría considerar las siguientes sugerencias a fin de dejar más tiempo para el debate: 1) Habitualmente las reuniones del Codex comienzan a

---

<sup>2</sup> Del informe de la 55ª reunión del Comité Ejecutivo del Codex: “si los progresos eran lentos o era improbable que se alcanzara un consenso, que consideraran las siguientes opciones: definir nuevamente o limitar el ámbito de aplicación del texto, centrándose en las esferas en las que podría alcanzarse un consenso, suspender la consideración de la cuestión por un cierto tiempo, o interrumpir la labor.”

las 10.00 del primer día. Los comités podrían considerar la posibilidad de comenzar a las 9.00, alentando a los participantes a inscribirse por anticipado. 2) Por lo general las reuniones comienzan con discursos de bienvenida de uno o más funcionarios. El Codex podría considerar el establecimiento de unas directrices que limiten el tiempo asignado a estos discursos (de autoridades del país hospedante, funcionarios de la FAO y la OMS, etc.) a un total de 10 minutos, para pasar inmediatamente después al examen del tema 1 del programa; 3) habitualmente en las reuniones de los comités del Codex se deja una jornada completa para la preparación del informe. Si los informes se redactan en ordenador a medida que avanza la reunión, podría ser suficiente medio día para la preparación del informe; de esta manera los comités dispondrían de media jornada más para el debate.

#### **Propuesta 5**

EE.UU. está a favor de la agilización del trabajo de los comités sobre productos. Sólo deberían emprenderse nuevos trabajos cuando se haya establecido una necesidad clara e importante a largo plazo y cuando se prevea la disponibilidad de los recursos suficientes. EE.UU. no apoya la creación de un comité de gestión de normas, puesto que considera apropiado que el Comité Ejecutivo siga desempeñando esta función. Recomienda que en cada reunión de los comités sobre productos se examine a fondo la situación de la lista de prioridades, incluida la presentación y examen de documentos de proyectos en virtud de los requisitos en vigor del Codex. Los trabajos que se hayan aprobado antes de la modificación del procedimiento relativo a los nuevos trabajos, pero que aún no se hayan iniciado o terminado, deberían someterse al examen del comité mediante un nuevo documento de proyecto, con arreglo a los procedimientos de examen crítico en vigor. Estados Unidos considera que la decisión de revisar una norma sólo puede adoptarse cuando el examen crítico demuestre la necesidad de tal revisión. En caso de que se haya determinado una necesidad específica de revisión, el trabajo del Codex se vería facilitado si el alcance de la labor se limita a corregir las deficiencias de la norma existente identificadas por la Secretaría en un documento de proyecto.

#### **Propuesta 6**

EE.UU. apoya la revisión del mandato y los proyectos de trabajo de cada comité sobre productos; la realización de fusiones según se propone en la carta circular, el examen de las prioridades relativas a los trabajos en curso y la transición de los comités sobre productos a grupos de acción con un tiempo de trabajo limitado, o el aplazamiento *sine die* de sus reuniones.

#### **Propuesta 7**

EE.UU. estaría de acuerdo en realizar un nuevo examen completo de la estructura y los mandatos de los comités después de 2011 a fin de examinar la necesidad de nuevos cambios. Dicho examen debería incluir un inventario de los cambios realizados a partir de 2002, así como una evaluación de su eficacia.

#### **Propuesta 8**

EE.UU. respalda la realización de trabajos sobre productos en el seno de los comités coordinadores con miras a elaborar normas de carácter regional. Tales normas deberían remitirse a la Comisión a fin de que las adopte como normas internacionales del Codex únicamente tras haber sido objeto del proceso de examen crítico, que incluirá la evaluación de un documento de proyecto en el que se indique el volumen y la importancia del comercio mundial del producto.

#### **Propuesta 9**

EE.UU. está a favor de que prosiga el examen de las relaciones entre los comités sobre productos y los comités de asuntos generales. Con respecto al Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) y el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF), Estados Unidos considera lo siguiente:

1. La Comisión debería dar instrucciones al CCFA y al CCCF para que sigan desarrollando el proceso de integración de todas las disposiciones sobre aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos en la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (NGAA) y la Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los alimentos (NGCTA), respectivamente.

2. También debería encargarse al CCFA y al CCCF la elaboración de proyectos de revisiones del Manual de Procedimiento a fin de abordar los procedimientos y responsabilidades del CCFA, el CCCF y los comités del Codex sobre productos en la elaboración de dosis máximas aceptables de aditivos alimentarios y niveles máximos o de referencia de contaminantes y toxinas naturales que se indicarán en las normas del Codex, a fin de que la NGAA y la NGCTA se adopten como referencia única del Codex para los aditivos alimentarios y los contaminantes de los alimentos, respectivamente.

Se necesita una mayor interacción entre los distintos órganos auxiliares del Codex, más allá de la que se mantiene actualmente mediante los documentos de “cuestiones remitidas”. Esto podría lograrse mediante conversaciones entre los presidentes de los respectivos comités, reuniones de grupos de trabajo conjuntos u otros mecanismos. Asimismo Estados Unidos recomienda que se establezca de forma más oficial la reunión de los Presidentes.

### **Propuesta 10**

Estados Unidos considera apropiadas las disposiciones en vigor con arreglo a las cuales el CCNFSDU coordina, en virtud de su mandato, la labor de nutrición dentro del Codex, y está de acuerdo en que debe mantenerse el doble carácter de este Comité (el cual es a la vez un “comité sobre productos” que se ocupa de los alimentos para regímenes especiales y un “comité de asuntos generales” que aborda en forma más general las cuestiones nutricionales). EE.UU. se manifiesta a favor de los esfuerzos por otorgar prioridad a los trabajos futuros de este Comité en consonancia con los dos objetivos del Codex, con inclusión del trabajo destinado a abordar los principios del análisis de riesgos en consonancia con la finalidad del Codex de proteger la salud de los consumidores. Más concretamente, EE.UU. señala la función que desempeña el CCNFSDU en la gestión de los riesgos que supone una ingesta excesiva de nutrientes y componentes afines de los alimentos (análogamente a las consideraciones de inocuidad alimentaria relacionadas con otras sustancias que reciben gran atención en la labor del Codex), así como una ingesta insuficiente de otras sustancias (un aspecto de la gestión de riesgos que es específico de los nutrientes). Entre los ejemplos de trabajos pasados y en curso dirigidos a la gestión de riesgos de nutrientes cabe citar el establecimiento de niveles mínimos y máximos de nutrientes y componentes afines de los alimentos en los preparados para lactantes, la identificación de compuestos de nutrientes inocuos y biológicamente disponibles que pueden utilizarse en alimentos para lactantes y niños pequeños, la formulación de criterios para establecer niveles máximos en los complementos dietéticos de vitaminas y minerales, el examen de la inocuidad y biodisponibilidad de las fuentes de nutrientes, los principios relativos al enriquecimiento de alimentos, y las consideraciones de inocuidad alimentaria relacionadas con nutrientes y otras sustancias que son objeto de declaraciones de propiedades saludables. Estados Unidos también respalda los esfuerzos por mejorar la coordinación entre la FAO/OMS y el Codex en la determinación de las necesidades y prioridades en materia de asesoramiento científico sobre nutrientes y sustancias afines, mediante consultas de expertos FAO/OMS y por otros medios. Asimismo Estados Unidos observa que la “protección de la salud de los consumidores” constituye una esfera de superposición entre los objetivos del Codex y de la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud, motivo por el cual propone que en el CCNFSDU y el CCFL se considere la realización de trabajos futuros compatibles con estas metas compartidas.

### **Propuesta 11**

Teniendo en cuenta el carácter reconocido al Codex en el ámbito de la OMC, Estados Unidos manifiesta su inquietud respecto de esta propuesta ya que podría menoscabar el papel del Codex Alimentarius. Por otra parte, la tendencia a la elaboración de normas privadas que respondan a las nuevas tecnologías y a las nuevas preocupaciones respecto de la inocuidad de los alimentos destaca la necesidad de que el Codex desarrolle un proceso más eficiente. Estados Unidos considera que antes de iniciar el examen propuesto sería importante examinar más a fondo el objetivo y el propósito de esta recomendación.

## **ICBA**

### *Número de reuniones del Codex*

#### **Propuesta 1**

El ICBA apoya la propuesta relativa a la importancia de determinar los recursos presupuestarios y de la Secretaría. También estaríamos a favor de intervalos más adecuados entre las reuniones de los comités, ya

que muchos de los comités horizontales (CCGP, CCCF, CCFA, CCFL y CCPR), que tienen abultados programas de trabajo, se reúnen en los meses de abril y mayo en fechas casi consecutivas, con una demanda considerable de recursos.

### **Propuesta 2**

El ICBA apoya esta propuesta. Estamos de acuerdo en concentrar los recursos del Codex en los comités horizontales, y sugeriríamos que se examinen todos los comités sobre productos para decidir si su labor puede realizarse en grupos de acción con un tiempo de trabajo limitado.

#### ***Intervalo entre las reuniones***

### **Propuesta 3**

El ICBA considera que esta opción solo debería utilizarse cuando quede claro que no es posible alcanzar el consenso para adelantar una norma; de lo contrario se menoscabaría la eficacia del Codex. Generalmente hay uno o más temas del programa que pueden ser difíciles de resolver. Los comités interesados deberían considerar el mecanismo propuesto y espaciar más las reuniones en lo referente a tales temas específicos, estudiando también la posibilidad de utilizar grupos de trabajo.

#### ***Duración de las reuniones***

### **Propuesta 4**

El ICBA observa que algunos comités, como ocurrió en el pasado con el CCFAC, convocan varias reuniones de grupos de trabajo antes de sus reuniones plenarias. Estas reuniones de grupos de trabajo presenciales han sido importantes para acelerar los debates en la reunión plenaria. Por consiguiente, debería dejarse cierta flexibilidad para que los comités y los países hospedantes decidan la longitud de las reuniones. Estamos de acuerdo en el objetivo de mantener la duración de las reuniones dentro de un intervalo máximo de siete días.

#### ***Gestión del trabajo sobre productos***

### **Propuesta 5**

El ICBA apoya con firmeza esta propuesta y la transición a grupos de acción con un plazo limitado para la gestión de las cuestiones de productos.

### **Propuesta 6**

El ICBA apoya esta propuesta y propone comenzar el examen de los comités sobre productos.

### **Propuesta 7**

El ICBA apoya esta propuesta.

### **Propuesta 8**

El ICBA respalda esta propuesta, pero considera que cada iniciativa de trabajo debería someterse a un proceso de examen crítico que incluya la evaluación de un documento de proyecto. Observamos que muchos alimentos regionales son objeto de comercio internacional debido a la emigración de pobladores de sus países de origen a otras regiones.

#### ***Relaciones entre los comités***

### **Propuesta 9**

El ICBA manifiesta su pleno acuerdo con que se examinen las relaciones entre los comités sobre productos y los de asuntos generales. Consideramos que debería darse prioridad a los comités horizontales.

#### ***Historia de la labor relacionada con la nutrición en el Codex***

### **Propuesta 10**

El ICBA considera que la estructura actual es suficiente para que el Codex pueda llevar a cabo sus tareas relacionadas con la nutrición. Observamos que la labor del CCNFSU se ha centrado en determinadas normas sobre alimentos para regímenes especiales, y que se han dedicado muchos esfuerzos a los alimentos para lactantes y para niños pequeños mientras que otros temas han recibido una atención menor debido a limitaciones de tiempo. Estamos a favor de que las cuestiones relacionadas con los alimentos especiales se

aborden en el seno de grupos de acción con un plazo limitado de trabajo, a fin de que el Comité pueda dedicar más atención a cuestiones nutricionales como el establecimiento de criterios científicos para las declaraciones de propiedades saludables.

### *Función de las normas del Codex en comparación con las normas privadas*

#### **Propuesta 11**

El ICBA no se opone a la utilización de normas privadas como punto de partida para el debate, pero observa que algunas normas, como por ejemplo las de la ISO, son normas de calidad y no necesariamente se basan en las consideraciones relativas al comercio internacional y la inocuidad para los consumidores que constituyen el eje central de la labor del Codex.

#### **Organización Mundial de Investigaciones sobre el Azúcar (WSRO)**

En relación con la **Propuesta 10**, la WSRO considera que las disposiciones actuales con respecto a la labor del CCNFSDU y el CCFL son apropiadas para los trabajos inmediatos y futuros relacionados con la nutrición en el ámbito del Codex.

El CCNFSDU y el CCFL deberían seguir conduciendo la labor relacionada con las cuestiones nutricionales en el ámbito del Codex y mantener su papel de comités de referencia para este trabajo en el ámbito de sus respectivos mandatos. De esta manera se evitará la necesidad de crear nuevos comités, y los consiguientes gastos innecesarios para realizar un importante trabajo que bien podrían llevar a cabo el CCNFSDU y el CCFL. Estos dos comités se han ocupado sistemáticamente de las cuestiones de nutrición en el ámbito del Codex, y dentro de sus mandatos es posible identificar trabajos futuros para abordar nuevas cuestiones pertinentes.

## ANEXO 2

**Comité Coordinador FAO/OMS para África (Alinorm 7/30/28 párrs. 14-16)**

14. El Comité Coordinador examinó las propuestas contenidas en los párrafos del 1 al 28 del documento ALINORM 06/29/9B Parte II Add.1 “Examen de la estructura de Comités del Codex y de los mandatos de los Comités y Grupos de Acción del Codex”, que la Secretaría del Codex había preparado para el 29º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

15. El Comité no hizo observaciones específicas sobre las propuestas presentadas, aunque se le recordó que el plazo disponible para la presentación de las observaciones sobre el tema solicitadas a los gobiernos y observadores mediante la CL 2006/29-CAC se vencía el 31 de enero de 2007. Se invitó a los países a presentar sus observaciones dentro del plazo acordado.

16. En relación con la inquietud de la delegación de Nigeria respecto del apretado calendario de reuniones del Codex, que se concentraban en determinados períodos del año, se observó que la planificación de las reuniones se veía limitada por varios factores, incluidos los períodos de sesiones anuales de la Comisión, y que las propuestas 1 y 2 tenían por objeto abordar esta cuestión.

**Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (Alinorm 7/30/15 párrs. 16-23)****Propuestas 1 y 2**

16. El Comité no apoyó la propuesta 1 de limitar el número de reuniones del Codex programadas para un bienio ni la Propuesta 2 de limitar el número de órganos auxiliares activos, puesto que la justificación de esta limitación no era clara y resultaba difícil aplicarla en la práctica.

**Propuesta 7**

17. El Comité insistió en que un examen completo de la estructura de comités debía incluir todos los órganos auxiliares y no debería limitarse a los comités del Codex sobre productos, ya que puede haber también la necesidad de simplificar la estructura y el mandato de comités horizontales.

**Propuesta 8**

18. El Comité no apoyó la propuesta de iniciar la conversión de normas regionales en normas mundiales únicamente después de su adopción final por la Comisión, ya que daría lugar a notables retrasos y se opondría al objetivo general de incrementar la eficiencia y pertinencia de la labor del Codex. Varias delegaciones indicaron que la mayor parte de los productos de interés regional se comercializan también en el ámbito internacional y destacaron la necesidad de normas internacionales, especialmente en el marco de los Acuerdos sobre MSF y OTC del OMC. Propusieron que se iniciara la elaboración de normas de interés regional en los Comités Coordinadores, teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos específicos, y que se finalizaran como normas internacionales en los correspondientes comités sobre productos después del Trámite 5, lo que estaría en consonancia con la práctica actual y con el Procedimiento de Elaboración. Por ello, el Comité convino en enmendar la Propuesta 8 como sigue:

19. “Se puede encomendar a los Comités Coordinadores la iniciación de trabajos relacionados con normas para productos que requieran los conocimientos técnicos de la región, hasta el Trámite 5. El Proyecto de Norma se sometería después al examen del Comité competente para el producto en cuestión, y se sometería a la Comisión para su adopción como norma mundial”.

**Propuesta 10**

20. El Comité estuvo de acuerdo en que el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales continuara su labor con arreglo a su mandato actual, a fin de que se encargara de las siguientes esferas de trabajo: establecimiento de normas, asesoramiento sobre cuestiones de nutrición y aplicación de la Estrategia Mundial de la OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, en cooperación con el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos, si fuera necesario.

**Propuesta 11**

21. El Comité expresó su preocupación en relación con las normas privadas, ya que estos términos podrían ser objeto de distintas interpretaciones, por lo que algunas delegaciones pusieron en duda la relación entre normas privadas y “centrar la labor de la Comisión en sectores en que el Codex debería mantener una función exclusiva”, a la vez que señalaron que el Codex debería trabajar con arreglo a su mandato y satisfacer las necesidades de sus miembros. La Secretaría señaló que los términos “normas privadas” podrían ser objeto de interpretación, pero como el fondo de la propuesta hacía referencia a la ISO y a los órganos de normalización, su intención era la de generalizar la práctica seguida con respecto a la ISO. Se propuso obtener información pertinente sobre la labor de órganos internacionales de normalización gubernamentales que disfrutaran de condición de observadores en el Codex, lo que estaría en consonancia con la función coordinadora del Codex.

22. Después de algunos debates, el Comité aceptó la propuesta de la Delegación de China de que, en la Propuesta 11, se sustituyera la referencia a “normas privadas” por “normas de ONG internacionales”.

23. La Delegación de la India propuso que se hiciera referencia a organizaciones intergubernamentales internacionales (OIG), especialmente a principios similares de participación como miembros en la cooperación. Sin embargo, el Comité señaló que esta propuesta tenía por objeto específicamente ocuparse de los órganos de normalización no gubernamentales y que existían directrices específicas sobre la coordinación con las OIG.

**Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (Alinorm 7/30/19 párrs. 23-29)**

23. El Comité Coordinador examinó las propuestas que figuraban en los párrafos 1 a 28 del documento ALINORM 06/29/9B-Parte II Add.1 titulado “Examen de la estructura de los Comités del Codex y los mandatos de los Comités y grupos de acción del Codex”, elaboradas por la Secretaría del Codex para el 29º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

24. Observando que el plazo para la presentación de observaciones respecto del documento CL 2006/29-CAC, en el que se recababan comentarios de los gobiernos y observadores sobre el mismo tema, terminaba el 31 de enero de 2007, el Comité Coordinador convino en que sus observaciones al respecto no se anticiparían a las opiniones de los distintos países sobre las propuestas.

25. El Comité Coordinador apoyó las *Propuestas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11* y tomó nota de las siguientes observaciones específicas formuladas.

**Propuesta 1**

26. La delegación del Reino Unido apoyó la propuesta, pero solicitó aclaraciones sobre los mecanismos efectivos que se podían utilizar para llevarla a la práctica. La Secretaría del Codex informó al Comité de que se debería llevar a cabo una supervisión, utilizando varios instrumentos de gestión, con el fin de mantener el número total de reuniones del Codex por bienio por debajo de un límite máximo y garantizar una planificación equilibrada de las reuniones a lo largo de cada año civil. En primer lugar, la Comisión debería ser prudente al establecer nuevos órganos auxiliares o reactivar comités cuyas actividades estén suspendidas, a efectos de mantener un número viable de comités activos. En segundo lugar, la Comisión, siguiendo el consejo del Comité Ejecutivo, debería examinar atentamente la planificación plurianual de las reuniones del Codex que la Secretaría del Codex elabora y presenta a la Comisión con carácter periódico. En tercer lugar, el diálogo entre los gobiernos anfitriones de los órganos auxiliares y la Secretaría del Codex era esencial para garantizar un espaciado adecuado de las reuniones de cada órgano auxiliar y una secuencia óptima entre las mismas.

**Propuesta 6**

27. El Comité Coordinador aprobó la propuesta en principio pero no se pronunció, en esta fase, respecto de los ejemplos concretos presentados en el documento sobre la forma en que se podrían fusionar algunos de los órganos auxiliares existentes. La delegación del Reino Unido se refirió a las observaciones escritas presentadas en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, que indicaban que se debería llevar cuidado para no crear un comité cuyo mandato fuese tan amplio que ello redundase en perjuicio de la eficacia de su labor, se recomendó la adopción de un enfoque caso por caso a este respecto.



**Propuesta 10**

28. El Comité Coordinador recordó que había recomendado incluir una referencia específica a la Estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud en el Plan Estratégico del Codex 2008-2013 (véase el párrafo 19 supra) y reafirmó el papel primordial del Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales así como del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos en el ámbito de las cuestiones relativas a la nutrición en el Codex.

29. El Comité Coordinador no apoyó la *Propuesta 2*, al considerar que no era adecuado el planteamiento meramente aritmético de limitar el número de órganos auxiliares activos y que la Comisión debería conservar la posibilidad de establecer un órgano auxiliar sin necesidad de disolver o suspender otro.

**Comité Coordinador FAO/OMS para Latinoamérica y el Caribe (Alinorm 7/30/36 párrs. 21-35)**

21. **Propuesta 1:** El Comité no apoyó un límite máximo de reuniones del Codex por bienio; si acaso, como un indicador de la evolución de los trabajos.

22. El Comité consideró que el número de reuniones de cada órgano auxiliar de la Comisión debería depender de la cantidad de temas y el contenido del programa. En este caso, se debería analizar la posibilidad de aplazar las reuniones de los órganos auxiliares cuyo programa incluyera un número reducido de temas pendientes.

23. **Propuesta 2:** El Comité consideró que el número de órganos auxiliares debería ser congruente con el trabajo técnico pendiente aprobado por la Comisión. Por lo tanto, el Comité no apoyó un límite máximo para el número de órganos auxiliares activos que pudieran coexistir simultáneamente para evitar el aumento de reuniones del Codex, que en todo caso podía tomarse como una referencia.

24. El Comité sugirió que en la distribución del calendario de reuniones podría verse la posibilidad de realizar al mismo tiempo más de una reunión de comités coordinadores del Codex o de comités de producto que no tuvieran afinidad, por ejemplo: Comités sobre Pescado y Productos Pesqueros y Leche y Productos Lácteos. Un país miembro expresó su preocupación respecto a la superposición de reuniones de comités de productos.

25. **Propuesta 3:** El Comité consideró que la periodicidad de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión debería depender del programa y la urgencia de los trabajos en la misma.

26. El Comité notó que, en base a la experiencia, los grupos de trabajo físicos inmediatamente antes de la reunión podían ser una buena herramienta para atender temas que tomarían mucho tiempo en la plenaria y no eran muy controvertidos. Para los temas controvertidos, era difícil lograr compromisos en los grupos de trabajo que luego se respetaran en las plenarios por todos los Miembros.

27. **Propuesta 4:** El Comité observó que, dependiendo del programa, habían habido buenas experiencias con cambiar el formato tipo de las reuniones (Comités sobre Leche y Productos Lácteos, Frutas y Hortalizas Elaboradas, etc.) y extenderlas un poco, por ejemplo, a 7 días hábiles/naturales.

28. **Propuesta 5:** El Comité apoyó esta propuesta.

29. **Propuesta 6:** El Comité apoyó esta propuesta.

30. **Propuesta 7:** El Comité consideró que no había inconvenientes en que se analizaran la estructura y mandato de los órganos auxiliares de la Comisión para tomar decisiones caso por caso. Por el momento, se podían hacer cambios menores que pudieran tener efectos positivos para analizar si debían hacerse cambios mayores.

31. **Propuesta 8:** El Comité observó la necesidad de que se considerara el comercio internacional o regional de los productos para la toma de decisiones. Debería decidirse caso por caso, con un análisis exhaustivo de la necesidad de una norma internacional y la carga de trabajo de los comités mundiales. Este examen debería hacerlo el CCEXEC en el marco del Examen Crítico al proponerse extender el ámbito de aplicación de la norma para que fuera internacional.

32. **Propuesta 9:** El Comité apoyó esta propuesta.

33. **Propuesta 10:** El Comité consideró que los temas de nutrición eran importantes, no obstante, las decisiones debían basarse en los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos adoptados por la Comisión, esto es, priorizar los temas de inocuidad y las normas de producto de interés para los países en desarrollo.

34. El Comité observó que existían cuestiones básicas de inocuidad que aún no habían sido atendidas y la escasez de recursos para las evaluaciones de riesgos hacía necesario priorizarlas.
35. **Propuesta 11:** El Comité apoyó esta propuesta.

***Comité Coordinador para el Cercano Oriente FAO/OMS (Alinorm 7/30/40 párrs. 13-16)***

13. El Comité Coordinador examinó las propuestas contenidas en los párrafos 1 a 28 del documento ALINORM 06/29/9B Parte II Add.1, titulado "Examen de la estructura de comités del Codex y de los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex". El Comité tomó nota de que por medio de la carta circular se habían solicitado observaciones a los gobiernos y que las observaciones presentadas serían examinadas por la Comisión en su siguiente período de sesiones.
14. El Comité Coordinador manifestó su apoyo en general a las propuestas presentadas en el documento y tomó nota de las siguientes observaciones que se habían formulado.

***Propuestas 1, 2 y 3***

15. Una delegación señaló que la división del Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC) en dos comités había tenido como resultado el aumento del número de órganos auxiliares del Codex y que ello planteaba un nuevo problema para la participación de los países en desarrollo en el proceso de establecimiento de normas del Codex. A este respecto, era importante que los grupos de trabajo considerasen la posibilidad de usar más de un idioma de trabajo para velar por una participación satisfactoria de los Estados Miembros en los que no se hablaba inglés.

***Propuesta 10***

16. Una delegación subrayó la importancia de la labor del Codex en la esfera de la nutrición. No obstante, la misma delegación indicó que el Codex no debería proceder a establecer normas relativas a alimentos para usos medicinales especiales que estaban reglamentados como medicinas en determinados países.

***Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (Alinorm 7/30/32 párrs. 15-25)***

15. El Comité Coordinador examinó las propuestas contenidas en los párrafos 1 a 28 del documento ALINORM 06/29/9B Parte II Add.1 "Examen de la estructura de los comités del Codex y de los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex", preparado por la Secretaría del Codex para la 29ª reunión de la Comisión del Codex Alimentarius.
16. Observando que el plazo para la presentación de observaciones a la circular CL 2006/29-CAC, en que se pedía a los gobiernos y los observadores que formularan observaciones sobre el mismo tema, era el 31 de enero de 2007, el Comité Coordinador acordó que sus observaciones sobre esta cuestión no excluirían la posibilidad de que los distintos países pudieran exponer sus opiniones sobre las propuestas.
17. El Comité Coordinador se mostró favorable a las *Propuestas 4, 5 y 7* y formuló las siguientes observaciones sobre las demás propuestas:

***Propuesta 1***

18. El Comité Coordinador apreció la intención de la propuesta destinada a reducir el número de reuniones del Codex; no obstante expresó algunas reservas respecto del establecimiento de un límite máximo del número de reuniones del Codex planificadas para un bienio y para un año civil, ya que ello impediría la necesaria flexibilidad. Expresó la opinión de que una forma de afrontar el creciente número de reuniones del Codex podría ser la de formular mejor las prioridades de los trabajos del Codex, elaborar puntualmente las normas del Codex y prolongar los intervalos entre reuniones (*Propuesta 3*).

***Propuesta 2***

19. El Comité Coordinador expresó algunas reservas respecto del establecimiento de un límite máximo para el número de órganos auxiliares activos que puedan coexistir simultáneamente, ya que tal decisión podría repercutir negativamente en los trabajos en curso y en las nuevas actividades del Codex sobre importantes cuestiones relativas a la inocuidad.

**Propuesta 3**

20. El Comité Coordinador expresó su consenso general respecto de la invitación a examinar la conveniencia de prolongar los intervalos entre reuniones y señaló que esta opción se aplicaba ya en el Codex. Expresó la opinión de que la longitud del intervalo debería considerarse en función de la frecuencia de las reuniones de la Comisión, a fin de no retrasar la aprobación de las normas del Codex.

**Propuesta 6**

21. El Comité Coordinador no expresó su opinión sobre esta propuesta, puesto que consideró que requería ser sometida a nuevo debate y elaboración en el Comité del Codex sobre Principios Generales.

**Propuesta 8**

22. El Comité Coordinador no apoyó esta propuesta, por considerar que debería ser examinada en el marco del examen más amplio de los comités del Codex sobre productos. La delegación de Tonga expresó su reserva con respecto a esta decisión.

**Propuesta 9**

23. El Comité Coordinador apoyó esta propuesta, puesto que contribuiría a acelerar los trabajos del Codex. Recomendó que en la propuesta se hiciera referencia específica a otros comités de asuntos generales, p. ej. el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos.

**Propuesta 10**

24. El Comité Coordinador examinó esta propuesta muy importante para el Codex y expresó la opinión de que el mandato de los Comités del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos y sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales se examinara en el marco de esta propuesta.

**Propuesta 11**

25. El Comité Coordinador apoyó las líneas generales de la propuesta y pidió aclaraciones sobre la frase "en particular las ajenas a las normas de la ISO" para asegurar que se proporcionara también información sobre la elaboración y utilización de las normas de la ISO al Comité Ejecutivo y la Comisión en 2007.